



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Abraham Lincoln Núm. 4001, poniente SAE-1, en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, con el número 135 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. WOK SATÉLITE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, local B, 303, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 143 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. IDENTIDAD GASTRONÓMICA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 329, local 13, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con el número 145 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 3895, local 16, en la colonia Contry en Monterrey, con el número 146 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. BEATRIZ TREVIÑO PERALES** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Prolongación Madero Núm. 4401 norte, locales 59 y 60, en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, con el número 146 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/135/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/135/2012-2015
	Solicitante: GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento Ave. Abraham Lincoln Núm. 4001, poniente SAE-1, en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, Nuevo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de diciembre del 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GCC0512227F3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 1,177 ante la Notaría Pública Núm. 46.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 0826/2007-GARP/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-183-279.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1819/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/122/2013
NOMBRE COMERCIAL	NORESTE GRILL

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/143/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/143/2012-2015
	Solicitante: WOK SATÉLITE, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, local B 303, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de noviembre del 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	WSA111220RX2
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 35,391 ante la Notaría Pública Núm. 123.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2326/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-219.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/623/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/120/2013
NOMBRE COMERCIAL	ORIENTAL WOK

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/145/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/145/2012-2015
	Solicitante: IDENTIDAD GASTRONÓMICA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Alfonso Reyes Núm. 329, local 13, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de noviembre de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IGA091013JV9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 15,775 ante la Notaría Pública Núm. 30.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 680/08/JJGG/SEDUE/2008
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 43-049-118.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1769/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio DI/CR/114/2013
NOMBRE COMERCIAL	LA ROMANITA

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/146/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/146/2012-2015
	Solicitante: MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Revolución Núm. 3895, local 16, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de noviembre de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CUGM891212PZ4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-DCU-CM-127/2005
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-146-116.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2317/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/133/2013
NOMBRE COMERCIAL	BEER SPOT

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/150/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/150/2012-2015
	Solicitante: BEATRIZ TREVIÑO PERALES



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento Ave. Prolongación Madero Núm. 4401 norte, locales 59 y 60, en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	16 de diciembre de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	TEPB320301EG7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 2637/2013 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 10-288-008 y 10-288-074.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1881/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/112/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL BARRANCO

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/135/2013, SA/DIV/CTR/AM/143/2013, SA/DIV/CTR/AM/145/2013, SA/DIV/CTR/AM/146/2013 y SA/DIV/CTR/AM/150/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Abraham Lincoln Núm. 4001, poniente SAE-1, en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, con número de expediente catastral 83-183-279, asignándole el número 180/2013 de anuencia municipal.
2. **WOK SATÉLITE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, local B 303, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-219, asignándole el número 181/2013 de anuencia municipal.
3. **IDENTIDAD GASTRONÓMICA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 329, local 13, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con número de expediente catastral 43-049-118, asignándole el número 182/2013 de anuencia municipal.
4. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 3895, local 16, en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-146-116, asignándole el número 183/2013 de anuencia municipal.
5. **BEATRIZ TREVIÑO PERALES** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Prolongación Madero Núm. 4401 norte, locales 59 y 60, en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, con números de expedientes catastrales 10-288-008 y 10-288-074, asignándole el número 184/2013 de anuencia municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 180, 181, 182, 183 y 184 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".